

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidad Auditada: Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación del CONALEP

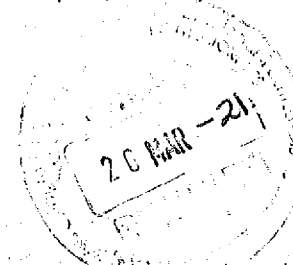
Clave de Programa: 800 "Al Desempeño"

Oficio No.11125/OIC/093/2021

Metepec, Estado de México, a 22 de marzo de 2021.

ACUSE

LIC. JORGE HUMBERTO SHIELDS RICHAUD
DIRECTOR DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE CAPACITACIÓN DEL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS,
C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.



Recibido
Catalina Morales Ma
11843

En relación con la Orden de Auditoría Número **01-800/2021**, contenida en el oficio número 11125/OIC/018/2021 de fecha 26 de enero de 2021; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; artículos 6, fracción III, apartado B numeral 1; 37, fracción XIII y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada en el mismo medio el 16 de julio de 2020; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018; artículos 25, 26, 29 y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el medio legal antes referido el 05 de noviembre de 2020; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2021; se adjunta el informe de resultados de la auditoría practicada a la Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación del CONALEP.

En el informe adjunto se presentan con detalle las dos cédulas de resultados definitivos, mismas que fueron determinadas y que previamente fueron dadas a conocer y formalizadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Deficiencias en la programación y reprogramación de las metas de los Indicadores "Tasa de variación de personas capacitadas", "Tasa de crecimiento de los servicios tecnológicos del CONALEP" y "Tasa de variación de los ingresos captados por la prestación de servicios de enseñanza de capacitación y servicios tecnológicos"; así como, incumplimiento de las metas comprometidas para el ejercicio 2020.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA (CONALEP)
INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 2 de 2
No. de Auditoría: 01-800/2021

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidad Auditada: Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación del CONALEP

Clave de Programa: 800 "Al Desempeño"

2. Presupuesto ejercido por la Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación del CONALEP (DSTC) durante el ejercicio 2020 con deficiencias.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados definitivos correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización".

Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total.

ATENTAMENTE
EI TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. RICARDO BÁRCENAS FLORES

c.c.p. DR. ENRIQUE KU HERRERA.- Director General del CONALEP.

MTRO. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MANDUJANO.- Secretario de Servicios Institucionales del CONALEP.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ PÉREZ.- Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.

LIC. ARTURO VÁZQUEZ GONZÁLEZ.- Titular de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

MTRO. HUMBERTO LOREDO ROMO.- Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el CONALEP.

RBF/GCM/ORM

De: Ricardo Barcenas Flores <rbarcenas@conalep.edu.mx>

Enviado el: viernes, 26 de marzo de 2021 04:03 p. m.

Para: Jorge Humberto Shields Richaud <jhshields@conalep.edu.mx>

CC: Enrique Ku Herrera <eku@conalep.edu.mx>; Jose Antonio Gomez Mandujano <jagomez@conalep.edu.mx>; Miguel Angel Nunez Perez <manunez@conalep.edu.mx>; Arturo Vazquez Gonzalez <avazquez@conalep.edu.mx>; Humberto Loredo Romo <hloredo@conalep.edu.mx>; Griselda Castaneda Martinez <gcmartinez@conalep.edu.mx>; Osvaldo Recillas Miranda <ormiranda@conalep.edu.mx>

Asunto: Resultados de la auditoria 01-800/2021

Importancia: Alta

**LIC. JORGE HUMBERTO SHIELDS RICHAUD
DIRECTOR DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE CAPACITACIÓN DEL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 26, 29, 30 y 50 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020; así como, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto y en vía de notificación, remitió los archivos electrónicos en formato PDF del oficio 11125/OIC/093/2021, mediante el cual se adjuntan las cédulas de resultados definitivos resultantes de la auditoría 01-800/2021, practicada a la Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación del CONALEP.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.

No omito mencionar que, el oficio y las cédulas en comento ya fueron entregadas de manera presencial en la Dirección a su cargo (se anexa acuse).

Agradeciendo su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**C.P. RICARDO BÁRCENAS FLORES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL CONALEP**

**Calle 16 de Septiembre, Núm. 147 Norte,
Colonia Lázaro Cárdenas,
Municipio de Metepec,
Estado de México, C.P. 52148**

**rbarcenas@conalep.edu.mx
Tel: (722)2710800, (55)54803766 Ext.2040**